



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: : PAOLA ANDREA PERDOMO CAMACHO
DEMANDADO: : JOSE RICARDO ROA TOVAR
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2022-00416-00

Neiva, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia Secretarial que antecede, se tiene que la parte actora no cumplió con la carga procesal ordenada en auto de fecha 17 de marzo del año en curso, y en estos casos no se puede aplicar el desistimiento tácito previsto en el artículo 317 del C.G.P., por estar involucrado intereses superiores de menores de edad; por lo que de conformidad a lo previsto por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del magistrado Dr. Ariel Salazar Ramírez en la Sentencia STC8850-2016/2016-00186 de junio 30 de 2016, se dispondrá la INMEDIATA INACTIVACION del proceso referenciado a la espera que la parte actora le imprima el correspondiente impulso procesal, que no es otra que trabar la Litis en este asunto.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez